



Dirección Corporativa
de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de
México

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES No. LP-CMM-04-08, REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE SCRAP DE ACERO INOXIDABLE 430, EN PRESENTACIÓN DE ROLLOS DE LÁMINA PERFORADA Y CENTROS DE ARILLO PROPIEDAD DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 8:20 horas del día 29 de septiembre de 2008, reunidos en el Auditorio de esta Casa de Moneda de México, ubicada en Comisión Federal de Electricidad No. 200 Manzana 50 Zona Industrial 1ª Sección C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., con el propósito de llevar a cabo la apertura de ofertas, correspondiente a la licitación pública al rubro citada.

Comparece por la Casa de Moneda de México, el Ing. Jose Leobardo Rodríguez Valdes, en su carácter de Jefe de Almacenes y Enajenaciones, el Ing. Alfredo Hernández Trejo en su carácter de Gerente de Adquisiciones y el C.P. Álvaro Escobar Torres, representante del Órgano Interno de Control, así como los siguientes participantes que registraron su asistencia al evento:

NE Magnesium S.A. de C.V., y Comercializadora Huinalá S.A. de C.V.,

Por lo que se procede a la apertura de los sobres conteniendo las propuestas presentadas así como la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, de la siguiente manera:--

Al abrirse el sobre de **NE MAGNESIUM S.A. DE C.V.**, encontrándose los siguiente: Fotocopia del acta Constitutiva, Fotocopia del registro federal de contribuyentes o cédula de identificación ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de identificación oficial, presenta cheque de garantía de BANAMEX numero 6c1626539 por la cantidad de \$123,650.00 (ciento veintitrés mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), Comprobante del pago de las bases, bases firmadas, escrito de integridad, escrito de aceptación y conocimiento del programa de retiro conforme a lo establecido en el punto 12. no presenta cedula de ofertas, quedando registrada la misma en los términos de lo establecido en el numeral 15.2 de las Bases de Licitación para en caso de llegar al procedimiento de Subasta sea Considerada la Documentación que en el presente momento Procesal se entrega.

Al abrirse el sobre de **COMERCIALIZADORA HUINALÁ S.A. DE C.V.**, encontrándose los siguiente: Fotocopia del acta Constitutiva, Fotocopia del registro federal de contribuyentes o cédula de identificación ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de identificación oficial, presenta cheque de garantía de BANAMEX numero 6c1626544 por la cantidad de \$123,650.00 (ciento veintitrés mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), Comprobante del pago de las bases, bases firmadas, escrito de integridad, escrito de aceptación y conocimiento del programa de retiro conforme a lo establecido en el punto 12. no presenta cedula de ofertas, quedando registrada la misma en los términos de lo establecido en el numeral 15.2 de las Bases de Licitación para en caso de llegar al procedimiento de Subasta sea Considerada la Documentación que en el presente momento Procesal se entrega.

Quedando asentado en la presente acta que los cheques presentados por ambas empresas corresponden a cheques certificados de la empresa NE MAGNESIUM S.A. DE C.V.

La presente se levanta conforme a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como Las Normas Generales para el Registro Afectación y Disposición Final de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México



Dirección Corporativa
de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de
México

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

En uso de la palabra el representante del Órgano Interno de Control, pregunta a las personas reunidas si había alguna objeción al procedimiento seguido; manifestando los presentes que no existe objeción fundada alguna para el procedimiento que hasta el momento se ha realizado -----

Siendo las 8:37 horas del día en que se levanta la presente acta y no habiendo más que agregar, se da por terminada la misma, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.-----

POR LA ENTIDAD


ING. ALFREDO HERNANDEZ TREJO
Gerente de Adquisiciones


ING. JOSE LEOBARDO RODRIGUEZ VALDES
Jefe de almacenes y enajenaciones


C. P. ÁLVARO ESCOBAR TORRES
Representante del Órgano Interno de Control

PARTICIPANTES


Comercializadora Huinalá S.A. de C.V.


NE Magnesium S.A. de C.V.